



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : CIELO YINETH GARCIA RAMIREZ
EJECUTADO : JOSE LINARCO GARCIA GARCIA
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2020 00286 00
AUTO : INTERLOCUTORIO

Neiva, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la presente demanda ejecutiva, para su admisión, se **CONSIDERA:**

Que teniendo en cuenta que la parte actora, no allegó la información requerida en auto de fecha 18 de diciembre de 2020, y teniendo en cuenta que se advierte que en el Sistema de Justicia XXI, se registra una demanda de alimentos adelantada en el Juzgado Quinto de Familia con radicación No. 41001311000520080062200, y a fin de determinar la competencia frente a este asunto, se solicita a la parte actora allegar la copia de la sentencia emitida dentro del proceso antes referido.

Por lo anterior, el Despacho, **DISPONE:**

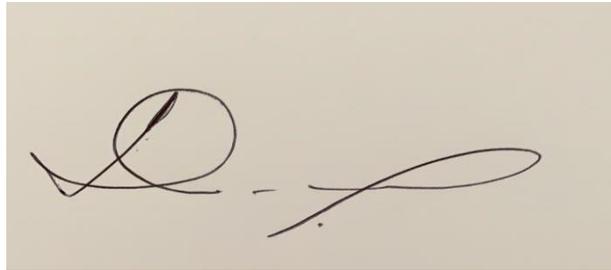
1º. INADMITIR la presente demanda, hasta tanto se subsane la inconsistencia anotada, so pena de rechazar la misma, conforme a lo previsto en el artículo 90, numerales 1º y 2º del Código General del Proceso.

Con el fin de que la parte actora subsane la irregularidad aquí anotada, se concede el término de cinco (5) días, a partir de la notificación por estado de este auto.

2º. RECONOCER personería jurídica a la abogada en ejercicio **SANDRA PATRICIA JARAMILLO SANCHEZ**, con T. P. No.215.912 el C.S.J., para actuar

como apoderada judicial de la señora **CIELO YINETH RAMIREZ ARGUELLO**,
conforme a los términos previsto en el poder adjunto a la demanda.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is stylized and cursive, starting with a large loop on the left and ending with a long horizontal stroke on the right.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 03 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 02 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 017

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO